



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2024

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL DE PROFESIONAL ASISTENCIAL

- 01 MEDICO PEDIATRA



**PROCESO D.LEG. 276 (1153)
N° 002-2024**

ESPINAR, ENERO DE 2024



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

UNIDAD EJECUTORA : 408- HOSPITAL DE ESPINAR

1.2 OBJETO:

La Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar; requiere con carácter de urgencia Contratar los Servicios de Personal Profesional Asistencial, bajo el amparo del DL 276 (1153) y Ley 31953 (Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024): **(01) Medico Pediatra**; para que presten sus servicios en las diferentes Unidades Asistenciales de la jurisdicción de la UE 408 Hospital de Espinar, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – DL 276; cuya finalidad es dar cumplimiento, a actividades programadas para el presente año, garantizando una eficiente, uniforme y transparente proceso de Contratación de personas naturales bajo los principios de igualdad de oportunidades y selección de personal idóneo para el desempeño del cargo, durante el periodo de vigencia del Contrato.

1.3 BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31953 (Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024) y sus normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado, bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- ✓ Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- ✓ Ley 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatoria.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del decreto Legislativo 276.
- ✓ Resolución de Presidencia ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2010-SERVIR/PE, Aprueba la directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y MPP.



1.4 TIPO DE EVALUACION:

Evaluación curricular según los términos de referencia adjuntos al presente documento.

1.5 MODALIDAD CONTRACTUAL:

Decreto Legislativo N° 276.



**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO:

El requerimiento está definido, en los términos de referencia, de la presente convocatoria.

1.8 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATADO:

Decreto Legislativo N° 276.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio.	U.E. 408 – Hospital Espinar
Duración de contrato	Tres meses (renovable)
Remuneración mensual	S/. 6,624.00

**UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE PEDIATRIA
PERFIL DEL PUESTO: (01) MEDICO PEDIATRA**

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Profesional, mínimo 01 año en el sector público y/o privado.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ESTUDIOS Y/O	Título Profesional de Médico Cirujano. Título de Especialista en Pediatría. Contar con Resolución de termino de SERUMS. Contar con Registro Nacional de Especialidad. Contar con habilitación vigente.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y liderazgo. - Capacidad de trabajar bajo presión. - Compromiso institucional buscando la excelencia. - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel. - Ética, valores, solidaridad y honradez. - Iniciativa y capacidad organizativa. - Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.
CONOCIMIENTO PARA EL CARGO Y/O PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de la norma técnica de Bioseguridad y propias de la Especialidad. - Conocimiento y/o capacitación en Microsoft Office. - Conocimiento y/o capacitación en idioma Quechua.

CAPITULO II

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

2.1 ETAPAS DEL PROCESO:

El presente proceso de selección constará de Evaluación Curricular; el proceso lo lleva a cabo la Dirección de Administración; Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y el Representante



**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**
del Área Usuaria.

Nº	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TERMINO
1	Publicación de las Plazas a Convocar	18 Ene.	24 Ene.
2	Recepción de Curriculum Vitae por mesa de partes Hospital Espinar, hasta las 16:00 horas o por mesa de partes virtual de nuestra institución hasta 16:00 horas	23 Ene.	24 Ene.
3	Evaluación de Curriculum Vitae	25 Ene.	25 Ene.
4	Publicación de Resultados Evaluación Curricular 10:00 horas	26 Ene.	26 Ene.
5	Entrevista Personal 09:00am	29 Ene.	29 Ene.
6	Publicación de Resultados Finales. 16:00 horas	29 Ene.	29 Ene.
7	Presentación de Recursos de Reconsideración, de 08:00 a 13:00 horas.	30 Ene.	30 Ene.
8	Absolución de Recursos, 14:00 horas	30 Ene.	30 Ene.
9	Adjudicación de Plazas por la UGYDPH a partir de las 11:00 am	31 Ene.	31 Ene.
10	Inicio de la relación Laboral	01 Feb.	01 Feb.

2.2. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES.

Los postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae documentado, con FUT, documentación que deberá ser presentada de manera física o virtual por mesa de partes de la Institución en los plazos señalados.

- De manera física o virtual mediante Mesa de Partes Institucional.
- El término del plazo de recepción de expedientes se podrá dar por concluido por la demanda de postulantes.
- Recibida la documentación se efectuará la verificación procediendo y aceptar la inscripción para el proceso de selección.
- La presentación por otros medios no contemplados en la presente base amerita la eliminación automática.



2.3 REQUISITOS PARA POSTULAR.

Podrán participar del presente proceso toda persona natural a condición que cumpla con los requisitos presentes.

2.4 IMPEDIMENTOS DE POSTULACION.

No podrán participar del presente proceso las personas que estén consideradas en las siguientes condiciones.

- Tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la comisión responsable de la evaluación interna.
- Tener antecedentes Penales, Policiales, Judiciales o Administrativos que impidan contratar con el estado.
- Tener patologías de salud mental que impidan el normal desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- Tener vínculo laboral vigente con la Unidad Ejecutora 408.

2.5 COMPONENTES DE EVALUACION:

Los resultados de la evaluación de Curriculum Vitae (File) y Experiencia Laboral serán publicados en el plazo indicado precedentemente precisando el orden de mérito, siendo de esta manera notificados y aptos para proceder con la siguiente etapa del procedimiento de contratación, a la adjudicación de la plaza y suscripción del contrato.





**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

2.6 EVALUACION:

Para la selección de personal en la presente convocatoria estar sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular : 30%
- Experiencia Laboral : 30%
- Examen de Entrevista Personal : 40%
- TOTAL : 100%**

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

Al puntaje final que corresponda deberá agregarse la bonificación especial determinada por Ley para las personas con discapacidad, para el personal licenciado de las FF.AA. y Quintil de pobreza en el caso de los profesionales de la salud.

2.7 CRITERIOS DE EVALUACION:

Tiene por objetivo calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados; se califica en base a la documentación existente en los expedientes de postulación, no habiendo opción a regularizar o incluir nueva documentación al expediente ya ingresado por mesa de partes.

Los factores que se califican se distribuyen de la siguiente manera:

- **Nivel Académico: (hasta 40 puntos).** Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con Título Profesional, Técnico, Título de Especialidad; de acuerdo al grupo ocupacional al que postula.
- **Capacitación: (hasta 40 puntos).** Evalúa los conocimientos, aptitudes, practicas, técnicas y habilidades, obtenidas en maestrías, diplomados, cursos y/ talleres desde el año 2019 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que vaya a desempeñar el futuro trabajador.
 - o **16 horas lectivas = 1 crédito académico.**
- **Méritos: (hasta 20 puntos).** Se considerarán Resoluciones, constancias, cartas o memorándum de felicitación y/o reconocimiento, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión.
- **Tiempo de Servicios: (hasta 100 puntos).** Califica la experiencia laboral, en el sector salud u otras actividades afines, que será verificada por los contratos, recibos por honorarios y/o constancia de trabajo entre otros.
- **Entrevista Personal: (hasta 100 puntos).** Se realizará 05 preguntas, sobre manejo de normas técnicas, emergencias, casos clínicos, promoción de la salud, u otros a la plaza a la que postula, idioma quechua básico, cultura general entre otros.



2.8 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- Dentro de la fecha señalada según Cronograma, la persona seleccionada deberá acercarse a la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, portando la documentación en original para su corroboración y/o fedatación, previo a la adjudicación y/o suscripción del contrato.
- **EL POSTULANTE ADJUDICATARIO DEBERA ACERCARSE CON SU DNI EN ORIGINAL.**

Toda presentación de documentos falsos y/o adulterados, así como la falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el proceso de selección, será causal para la anulación inmediata del contrato; sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.

El Director Ejecutivo del Hospital Espinar, será el funcionario encargado de la suscripción de los contratos, así como de la rescisión o resolución de los mismos y de remitir las notificaciones relacionadas a dichos actos según requerimientos cursados por el Área Usuaría.

Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano del Hospital de Espinar



**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
ANEXO N° 01**

SOLICITUD POSTULANTE

Solicito: Inscripción para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL – DL 276, DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

Yo: _____, Identificado (a) con DNI
N° _____, y domiciliado en _____ ante
usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Convocatoria N° 002-2024, DL 276, de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, publicada en la página Web Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para la Plaza y/o Puesto de Trabajo: _____ para prestar los servicios en _____

PARA LO CUAL ADJUNTO a mi expediente sustentado con los requisitos que consta de:
_____ Folios.

POR LO TANTO:

Solicito a usted aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Espinar _____ de _____ el 202 ____



Firma del Solicitante

DNI N° _____

RUC N° _____

Teléf. _____

E-mail _____

Nota: Especificar Cargo y/o Puesto.



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe, identificado/a con DNI N°, y con RUC N°, con domicilio en, con estado civil, natural del distrito de, Provincia, Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No tener proceso pendiente ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación)
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
3. No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
4. No encontrarme apto al Nombramiento.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
6. No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Gerencia Regional de Salud Moquegua que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con la Gerencia Regional de Salud Moquegua convocante del presente proceso de contratación.
11. Tener buena salud física y mental.
12. Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.



Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

Espinar dedel 2,02.....

FIRMA DEL DECLARANTE

Art. 32°-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE AFILIACION A REGIMEN PENSIONARIO

REGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>	legra	<input type="checkbox"/>
				Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
				Horizonte	<input type="checkbox"/>
				Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° :



OTROS:

Espinar de de 202.....

.....
FIRMA





**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

(Ley N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. N° 017-2002, D.S. N° 034-2005-PCM y Modificatoria por Ley N° 30294)

Yo
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°

Domicilio en Distrito de..... Provincia de.....
 de..... Departamento, Prestando servicios en
 Como, Contrato bajo el régimen

Declaro bajo juramento SI NO

Tener vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad (1) 2° grado de afinidad (2), por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con algún funcionario de dirección y/o personal que ejerza cargo de jefatura de un servicio y/o trabajo en la unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar.

En caso de haber consignado una respuesta afirmativa sírvase indicar los datos de la autoridad; funcionario; trabajador con el cual tiene vínculo familiar:

Apellidos y Nombres	Nivel Jerárquico o cargo	Servicio Unidad / Área	Grado de Consanguinidad	Fecha en que ejerce o ejerció el cargo (el trabajador)



Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que si lo declaro es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales establecidas por ley, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que el Comando Conjunto considere pertinente.

.....
Firma

Fecha: Espinar; del 202__

- (1) **HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:** Padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, hermanos, tíos (hermanos de padres), y primos hermanos.
- (2) **HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:** Cónyuge (Por matrimonio, unión de hecho o convivencia), hijos solo de su cónyuge, abuelos paternos o maternos del cónyuge, yerno, nuera, suegros y cuñados.



**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
ANEXO N° 05**

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres
Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°
con domicilio en
Distrito de..... Provincia de..... Departamento
....., Declaro Bajo Juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - o Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - o No divulgar, ni utilizar la información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.



Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código penal y las demás responsabilidades administrativas civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

.....
Firma
DNI

Fecha: Espinar; del 202__



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
ANEXO N° 06

REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- FUT y Solicitud Inscripción de postulante dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora según Anexo 01, (las bases deberán ser descargadas de la Pagina Web <http://www.hospitalespinar.gob.pe/>) (Para inscripción Virtual con solicitud Anexo 1)
- Declaración Jurada, Anexo N° 02.
- Fotocopia Documento Nacional de Identidad D.N.I.
- Copia del Título Profesional o Técnico, según corresponda.
- Habilitación Vigente del Colegio Profesional correspondiente. (solo para profesionales).
- Copia simple de la Resolución de **SERUMS**.
- Curriculum Vitae de acuerdo al orden registrado en el **FORMATO 01**.
 - o Hoja de resumen Formato 01.
 - o Copia simple de certificado laboral o contrato, con las fechas resaltadas **(NO DUPLICADOS)**.
 - o Copia simple de los certificados de capacitación, diplomados y seminarios a partir del 2018.
 - o Copia simple de resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- Copia Ficha RUC estado **ACTIVO** y condición **HABIDO**.
- Declaración jurada de afiliación a régimen pensionario Anexo N° 03 (ONP o AFP) y/o Constancia de afiliación al régimen pensionario.
- Declaración Jurada, de Nepotismo Anexo N° 04
- Declaración Jurada, sobre Prohibiciones e Incompatibilidades Anexo N° 05





**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
FORMATO N° 01**

DESCRIPCION DEL CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA LABORAL:

INSTITUCION	PERIODO DE CONTRATOS	MESES LABORADOS

CAPACITACION:

DIPLOMADO, CURSO, TALLER, ESPECIALIDAD	FECHA DE CAPACITACION	HORAS LECTIVAS Y/O CURRICULARES



MERITOS:

INSTITUCION	RESOLUCION, CARTAS U OTROS.	MOTIVACION

Espinar, de 20.....



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
FORMATO N° 02

FICHA DE EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE

EVALUACION CURRICULAR (MAXIMO 100 PUNTOS)

NIVEL ACADEMICO (Max. 40 puntos)	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	FIRMA DEL EVALUADOR
Título profesional (30 puntos) Título de especialidad (10 puntos), solo profesionales. Título de Técnico (40 puntos)	40		
CAPACITACION (Max. 40 puntos)			
Doctorado (10 puntos) Maestría (8 puntos) Solo se califica el puntaje mayor.	10		
Diplomados afines al cargo al que postula (4 puntos por cada diplomado)	10		
Total, de capacitaciones que acreditan mas de 7 créditos (3 puntos por cada certificado).	10		
Total, de capacitaciones que acreditan de 3 a 6 créditos (2 puntos por cada certificado).	06		
Total, de capacitaciones que acreditan menos de 3 créditos (1 puntos por cada certificado).	04		
MERITOS (Max. 20 puntos)			
Documentos de felicitación y/o reconocimiento, por desempeñar actividades afines al cargo que postula (5 puntos por resolución, 4 puntos por carta, constancia, memorándum u otro documento)	20		
TIEMPO DE SERVICIOS (Max. 100 puntos)			
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (mayor de 36 meses)	100		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 25 a 36 meses)	80		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (entre 13 a 24 meses)	50		
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo al que postula (menor o igual a 12 meses)	30		

NOTA FINAL		FIRMA DEL EVALUADOR
-------------------	--	----------------------------

Espinar, de 20.....





**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

FORMATO N° 03

ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos, sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un puntaje máximo de 100 puntos, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
<p><u>ASPECTO PERSONAL:</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (30 puntos)</p>	
<p><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL:</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (15 puntos)</p>	
<p><u>CAPACIDAD DE PERSUASION:</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (15 puntos)</p>	
<p><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES:</u> Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para expresar conclusiones validas y elegir alternativas más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (20 puntos).</p>	
<p><u>CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DEL POSTULANTE:</u> Mide la magnitud de los conocimientos de postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 puntos)</p>	
TOTAL (hasta 100 puntos)	



NOTA FINAL

FIRMA DEL EVALUADOR.

Espinar, de 20.....